



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Noviembre del 2016

Visto, el Expediente N° 16-104577-005 que contiene la Nota Informativa N° 101-2016-CENARES/MINSA, emitida por el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se llevarán a cabo el "Taller sobre Implementación del Banco de Precios de Medicamentos de UNASUR", los días 28 y 29 de noviembre de 2016;

Que, mediante Oficio ISAGS N° 503-2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, la Directora Ejecutiva del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) invita a dos representantes del Ministerio de Salud para asistir al mencionado evento, señalando que los organizadores del mismo cubrirán los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo contar con acceso a la información de precios obtenidos en compras y contrataciones de medicamentos que realizan los actores de los sistemas de salud que gestionan recursos públicos en aras de fortalecer la capacidad negociadora de los mismos;

Que, con el documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud solicita autorización para viajar; asimismo, propone encargar sus funciones al licenciado en administración Javier Martín Ruiz Barcellos, Ejecutivo Adjunto I del citado Centro Nacional, en tanto dure su ausencia;

Que, mediante Informe N° 340-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



J. MORALES C.



R. VILLARÁN C.



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del licenciado en administración José Antonio Gonzáles Clemente, Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 30 de noviembre de 2016.

Artículo 2.- Encargar del 27 al 30 de noviembre de 2016, las funciones de Director General de Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud al licenciado en administración Javier Martín Ruiz Barcellos, Ejecutivo Adjunto I del citado Centro Nacional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

